



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLÍN**

Veinticinco (25) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-002-2017-00482-00
Demandante	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado	C.I MANUFACTURERA DE INDIGOS SAS
Interlocutorio	Auto No. 77V
Decisión	Pone en conocimiento

En atención a las solicitudes arrimadas por la abogada MARISOL RESTREPO HENAO, mediante las cuales insiste en que esta judicatura libre el oficio correspondiente a la EPS SURA, tal y como se ordenó mediante auto de fecha de 29 de Septiembre de 2020, es de observar que el oficio en comento ya fue diligenciado por la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial, tal y como se avizora a folios 184 y 185 del cuaderno principal. Así las cosas, se está a la espera de respuesta por parte de dicha entidad.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO

DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No.

_____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a

las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA

Secretaria